HITLER CLAUSURO LA CAMPAÑA POLITICA

LA ACCION DE LOS DEMAS GOBIERNOS

HAMBURGO, Agosto 17. — Ha sido tributado un gran recibimiento el Canciller Hitler llegado hoy en aeroplano para pronunciar en esta ciudad su discurso cerrando la campaña plebiscitaria.

HAMBURGO, Agosto 17. — Hitler en su discurso pronunciado en los astilleros de esta ciudad dirigiéndose a los obreros, dijo:

"Yo no persigo crear ningún conflicto pero las demás naciones no comprenden que éste es un pueblo unido y que entre ellos no pueden dividirlo. Nosotros no pretendemos nada pero vosotros debéis dejarnos solos".

Dijo más adelante: "Negó que se haya opuesto a la política de solidaridad nacional, y agregó: "Durante quince años he visto sus consecuencias para creer en tal solidaridad". "He llegado a la conclusión de la solidaridad en una Nación es más real y más provechosa".

Insistió que no sería un ardiente partidario de la solidaridad nacional si no tuviera un valor práctico para la nación alemana.

Dijo también que el mundo debe comprender dos cosas y que son:

Primero: Que Alemania nunca abandonó su honor ni la reclamación de igual que como Nación a defender su seguridad y su causa a los capitalistas.

Luego manifestó que el Estado descansa políticamente sobre el movimiento nazi pero que no está atado por ninguna causa a los capitalistas.

Segundo: Que el Gobierno y la Nación tratarán por todos los medios mantener la paz mundial.

Finalmente se comprometió a respetar

ALEMANIA QUIERE LA PAZ MUNDIAL

los cultos religiosos y dijo que tanto evangelistas como católicos tendrán las mismas garantías para hacer su propaganda.

Al terminar fué muy aplaudido por los obreros.

SESIONO AYER LA CONFERENCIA

En Breve se Reunirá el Comité Consultivo

LA CONFERENCIA PASO A CUARTO INTERMEDIO HASTA HOY, DANDO UN COMUNICADO

LONDRES, Agosto 17.—La Conferencia Triguera levantó la sesión hasta el sábado con el objeto de permitir al delegado argentino doctor Arias y a los representantes de otros países exportadores de trigo, que se reunen privadamente en la Embajada de los Estados Unidos, con el objeto de discutir la distribución de las cuotas de exportación para 1934 - 1935 entre sus países.

Se presume que si cuatro grandes países llegan a un acuerdo será sencillo distribuir el resto de las cuotas entre los demás países que se han adherido al acuerdo que rige actualmente.

Un comunicado de la conferencia

LONDRES, Agosto 17. — La Comisión Consultiva del Trigo dió a la publicidad el siguiente comunicado:

En la reunión de hoy se trató la sub división de las cuotas de exportación correspondientes a la cosecha del año durante cuotas trimestrales.

En periódicos de Estados Unidos, Canadá y Argentina han aparecido informaciones por las que se pretende registrar las decisiones de la Comisión sobre la redistribución de las cuotas para las cosechas de los años 1934 - ... La Comisión desea manifestar que tales informaciones son absolutamente falsas.

La Comisión solamente ha iniciado las conversaciones preliminares de la redistribución de las cuotas de exportaciones durante los años 1934 - 35 y desea que indudablemente que esta acción sea la primera a ser distribuida entre las naciones exportadoras del trigo de ultramar.

La reunión del Comité Consultivo

LONDRES, Agosto 17. — Se tiene entendido que prosiguen los preparativos para que el Comité Consultivo del Trigo, tan pronto como la Conferencia levante sus sesiones, vuelva a reunirse una vez que se conozcan las cifras totales de 1934.

La reunión del Comité se verificará dentro de ésta semana. Se indica que el Comité decidirá proseguir las gestiones en favor de la reducción de la superficie de cultivos pero que dejará la cuestión de la distribución de las cuotas de exportación de 1934 - 35 para una próxima reunión.

Se tiene entendido que el Secretario de la Conferencia en el último informe que distribuyó entre los delegados calcule las exportaciones para el periodo 1934 - 35 en 595.000.000 de bushels.

El Orden

AÑO SEPTIMO. SANTA FE, Sábado 18 de Agosto de 1934. Servicio Telegráfico de la United Press. Nro. 2369

Mussolini y Schuschnigg se Reunirán En Florencia en la Semana Próxima

Valor del Peso Argentino

BUENOS AIRES, Agosto 17. — El valor del peso argentino, de acuerdo con la cotización de las monedas extranjeras, fué hoy el siguiente:

100 DOLARES	$	339.28
1 LIBRA ESTERLINA	"	17.25
100 FRANCOS	"	22.60
100 PESETAS	"	46.77
100 LIRAS	"	29.42

Discutirán la Posición de Austria

El Canciller austriaco partirá para Italia en estos días

VIENA, Agosto 17. — Se anuncia en forma oficial que el Canciller Schuschnigg se trasladará en breve a Italia con el fin de celebrar una conferencia de carácter oficial con el jefe del gobierno italiano, señor Benito Mussolini, sobre el actual momento político internacional de Austria.

No se ha designado el lugar en donde se celebrará la conferencia, sabiéndose solamente que la ausencia del Canciller será de tres días.

Se reunirán en Florencia

ROMA, Agosto 17. — Oficialmente se informa que Mussolini y el Canciller Schuschnigg se reunirán en Florencia, en el transcurso de la semana próxima para tratar la situación actual de Austria.

Alemania ha Protestado por Las Publicaciones del Sarre

BERLIN, Agosto 17. — El Gobierno ha dirigido una enérgica nota a la Comisión de Gobierno del Sarre protestando por los comentarios publicados por los diarios del Sarre a raíz de la muerte del Presidente Hindenburg y pidiendo que no se repitan los comentarios ya que ello puede originar consecuencias que no se pueden prever.

Los Sueldos de Maestros Nacionales

Serán equiparados con los que gozan los demás empleos nacionales

BUENOS AIRES, Agosto 17. — Se asegura que el Ministerio de Hacienda estudia actualmente un decreto por el que se equiparan los sueldos de las maestras dependientes del Consejo Nacional de Educación, con la escala de haberes que rige los empleos nacionales.

El M. Duhau se Dirige a Rosario

Participará en un acto a realizarse hoy en la Bolsa de Comercio de esa ciudad

BUENOS AIRES, Agosto 17. —Partió esta noche para Rosario, el ministro de Agricultura Ing. Duhau, acompañado del subsecretario de dicho Ministerio señor Brebbia, con el fin de asistir mañana a una ceremonia que se realizará en la Bolsa de Comercio de esa ciudad.

Cotización de Cereales

BUENOS AIRES, Agosto 17. — Las cotizaciones de los cereales en el Mercado a Término, fueron hoy las siguientes:

Trigo para entrega en	Agosto	$	7.31
" " " "	Septiembre	"	7.31
" " " "	Octubre	"	7.40
" " " "	Noviembre	"	7.51
Maíz " " "	Agosto	"	7.09
" " " "	Septiembre	"	7.09
" " " "	Octubre	"	7.24
" " " "	Noviembre	"	7.37
Lino " " "	Agosto	"	14.26
" " " "	Septiembre	"	14.28
" " " "	Octubre	"	14.36
" " " "	Noviembre	"	14.26

No se Reunió la Cámara de Diputados

El fracaso se debe a la campaña política de la P. de Buenos Aires

BUENOS AIRES, Agosto 17.— Nuevamente fracasó la sesión que debía celebrar la Cámara de Diputados de la Nación.

El fracaso de la sesión de ayer y hoy, se debe a que la mayoría de los diputados del sector Demócrata Nacional se encuentran en la Provincia de Buenos Aires para la elección de constituyentes.

La Fundación de la Bolsa de Comercio de Rosario

ANOCHE SE SIRVIO UN BANQUETE AL QUE ASISTIERON MAS DE 400 PERSONAS

ROSARIO, Agosto 17. — Celebrando el 50 aniversario de la fundación de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, se llevó a cabo un gran banquete, al que asistieron el Gobernador de la Provincia, ministros y más de 400 personas.

Con el fin de participar en los festejos que se han organizado por esta fecha, ha llegado una delegación de Buenos Aires, encabezada por el señor Ernesto Aguirre, que también participó del banquete.

En el banquete hicieron uso de la palabra el señor Enrique Vila Majó, quien destacó la obra de la Bolsa de Comercio y contestó en oportunas palabras el actual presidente de la mencionada institución.

Cuando llegó el gobernador al salón en donde se efectuaba el banquete, fué muy aplaudido.

Mañana a las 10 horas, en el hall de la institución, se colocará una placa recordatoria. En este acto harán uso de la palabra el gobernador Molinas, el Ministro de Agricultura Ing. Duhau y el doctor Fidanza.

El P. Radical de Santiago Del Estero

SANTIAGO DEL ESTERO, Agosto 17. — La Junta de Gobierno de la Unión Cívica Radical que preside el doctor Corvalán, ha comenzado los trabajos de ampliación del Padrón Electoral designando con tal motivo una numerosa comisión de afiliados en la Capital y campaña los que tendrán a su cargo la realización de aquella tarea.

Renunció al primer puesto de una terna

BUENOS AIRES, Agosto 17.— Monseñor Luis Rosendo Leal ha enviado su renuncia al primer término de la terna para el Obispado de Río Cuarto. (Córdoba).

MANIOBRAS DE TROPAS

BERLIN, Agosto 17. — Las tropas de la Reichswer, realizaron maniobras en la Franconia, constituyendo la mayor atracción el transporte rápido de las tropas a cuyo efecto el objetivo principal de las maniobras lo constituyeron la pronta requisación de automóviles privados.

Se citó para el martes a la Cámara de Diputados

BUENOS AIRES, Agosto 17.— El Presidente de la Cámara de Diputados, ha dirigido una circular a los señores diputados, recordándoles que el cuerpo ha sido citado para el martes a fin de considerar la interpelación al Ministro de Agricultura, sobre el asunto del comercio de carnes.

La Huelga Grafica en Montevideo

MONTEVIDEO, Agosto 17.— Hoy se han cumplido quince días que no aparecen los periódicos, manteniéndose la huelga con toda intensidad, sin que se vislumbre por ahora, ninguna posibilidad de arreglo.

Se han efectuado algunas gestiones para llegar a un acuerdo pero las mismas han fracasado.

La Langosta que se ha Destruido Hasta Ahora

LA COMISION ENCARGADA DE SU DESTRUCCION HA DADO UN INFORME AL RESPECTO

BUENOS AIRES, Agosto 17. — La Comisión Nacional de Defensa contra la langosta ha informado que la destrucción del acridio efectuada por las Sub-Comisiones y la acción popular alcanza a 10.830.980 kilógramos.

Trescientos Pesos a Cada Jugador Arg.

La Liga Argentina en una reunión especial resolvió concederle ese premio

BUENOS AIRES, Agosto 17. —La Liga Argentina de Profesionales resolvió en una reunión especial concederles un premio especial de trescientos pesos a cada uno de los jugadores argentinos que integraron el equipo que venció el 15 del corriente a los uruguayos.

Se efectuó el canje de ratificaciones con Lituania

BUENOS AIRES, Agosto 17.— En la cancillería se efectuó hoy la ceremonia del canje de ratificaciones del pacto celebrado con la República de Lituania el 20 de Octubre de 1932.

No se produjeron novedades en el conflicto Chileno-Paraguayo

ASUNCION, Agosto 17. — No se ha producido ninguna novedad extraordinaria en la cancillería, con motivo del incidente Chileno-Paraguayo.

Los festejos por el aniversario de la muerte de San Martín

BUENOS AIRES, Agosto 17. —Se cumplieron todos los actos anunciados en celebración de la memoria de San Martín, con motivo de cumplirse el 84 aniversario de su muerte.

Deportarán a Elementos Indeseables

Un Juez de la Capital Federal les denegó un recurso interpuesto

BUENOS AIRES, Agosto 17.— El juez doctor Goyena, se expidió en el recurso de hábeas corpus interpuesto por el defensor de 19 detenidos de nacionalidad polaca, a raíz de los informes del Ministerio del Interior de acuerdo a la facultad que le confiere la ley 4144 sobre deportación de elementos indeseables.

El juez hace suyo el dictamen del Fiscal que denegaba el recurso, en virtud de que la ley de referencia faculta al Poder Ejecutivo la expatriación de los extranjeros que comprometan la paz interior.

Fué Puesto en Libertad El Millonario J. Lavat

SE IGNORA SI SE HA PAGADO LA SUMA QUE SE EXIGIA POR UN RESCATE

HAY UN DETENIDO

TORONTO, Agosto 17. — El millonario cervecero Jhon Lavat ha sido puesto en libertad por sus secuestradores. No se ha podido saber si se ha pagado el rescate de 150.000 dólares que exigían los secuestradores por su libertad.

La policía ha detenido a Edwards Chard de 25 años de edad, acusado de pretender extorsionar al cervecero.

Un Proyecto de Dickmann

BUENOS AIRES, Agosto 17. —El diputado Enrique Dickman ha presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que se reglamenta la profesión de arquitecto, agrimensor e ingeniero.

Se reunió una Comisión Especial de la Cámara de Diputados

BUENOS AIRES, Agosto 17. —Efectuó una nueva reunión la Comisión Especial de la Cámara de Diputados que investiga todo cuanto se refiere al funcionamiento de las concesiones de las Empresas de Telecomunicaciones.

Asistió a la misma el director de Correos Dr. Dominguez, en donde hizo una larga exposición acerca de las deficiencias de las empresas mencionadas y entregando antecedentes de gran interés para la labor de la Comisión.

Partió de Asunción el Ministro de Chile

ASUNCION, Agosto 17. — Partió para Buenos Aires y desde donde seguirá viaje a Chile el ministro chileno señor Nieto, quien fué despedido por numerosos diplomáticos que representan a varios países.

Reforma de la ley sobre identificación de mercaderías

BUENOS AIRES, Agosto 17.— La Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Diputados, se reunió y despachó favorablemente el proyecto de ley que deroga el Art. 5o. de la ley sobre indentificación de mercaderías.

CONGRESO DE MEDICINA

BUENOS AIRES, Agosto 17. —Se ha fijado definitivamente para el día 2 de septiembre próximo la fecha de la inauguración del 5o. Congreso Nacional de Medicina, que se reunirá en Rosario.

Fué Clausurado un Local de la Legión Cívica Ayer

CON MOTIVO DE LOS SUCESOS OCURRIDOS HACE POCO TIEMPO EN SANTOS LUGARES

LA PLATA, Agosto 17. — La clausura del local de la Legión Cívica de la localidad de Santos Lugares fué cumplida hoy por la respectiva autoridad policial.

Esta medida se adoptó de acuerdo a lo ordenado por la Justicia de acuerdo a los sucesos que hace poco tiempo ocurrieron en esa localidad y desde cuyo local hicieron fuego elementos desconocidos que provocaron la muerte de un obrero.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DOCTOR LUCIANO F. MOLINAS, EMITE SU OPINION SOBRE EL REFERENDUM

El Temperamento que Adoptó el Gobierno

Frente a los hechos que se han venido desarrollando

LA PRACTICA DEL REFERENDUM EN NUESTRA PROVINCIA

Como en todos los círculos de la Capital y aún del país, se nota un marcado interés por el acto comicial del *referéndum*, a celebrarse mañana, quisimos obtener las opiniones que ese acto pudiera sugerirle al señor gobernador, doctor Molinas, y lo entrevistamos en su despacho, quien nos atendió deferentemente, lo que nos alentó para interrogarlo sobre asunto tan interesante.

Nos manifestó que no tenía ningún inconveniente en dar su opinión.

Gobierno de garantías

—¿Qué piensa señor Gobernador de los comicios a realizarse el domingo?

Presido un gobierno — nos dijo —que ha dado amplísimas garantías, promovido la sanción de la ley electoral más adelantada que rige en el país, entregado a los partidos políticos la organización y contralor de los procesos electorales, a los tribunales el juzgamiento de todo acto que pueda importar una restricción al libre ejercicio de los derechos ciudadanos, y puesto la fuerza a disposición de los jueces y presidentes de comicios.

La absoluta prescindencia del P. E. ha quedado evidenciada en las dos elecciones que le ha tocado presidir, debiendo mencionar en primer término la realizada el día 11 de marzo último, de renovación e integración de la Legislatura, de Intendentes Municipales, los Concejos Deliberantes, Comisiones de Fomento y Consejos Escolares.

Es conocida además la acción descentralizadora que realiza el P. E. promoviendo las reformas que van día a día disminuyendo su gravitación, creando organismos y reparticiones autónomas, con lo que, aunque se pretendiera ejercer una acción directa, no podría hacerlo en forma de alterar la voluntad popular.

Menchaca no ha concretado un cargo

—El doctor Menchaca, nos dicen, no cree en la prescindencia del Ejecutivo y así aseguran lo ha manifestado en Buenos Aires. ¿Podría decirnos algo sobre ese particular?

—Quiero recordar que el doctor Menchaca, elegido en los comicios del 11 de marzo, no pudo presentar una sola queja, ni al P. E. ni a la justicia, de tal modo fueron los procedimientos correctos de las autoridades, y si bien es cierto que después de las elecciones nacionales del 4 de marzo, hizo una solicitud pidiendo un Veedor, en ella no concretó cargo alguno, siendo evidente que un cálculo electoral inspiró su petición.

Aún cuando se trata de hechos que ocurrieron hace muy poco tiempo, no está demás recordar que el juzgamiento de las condiciones del doctor Menchaca para considerar su habilidad e inhabilidad para el cargo de Intendente, fué motivo de discusión por las objeciones hechas por una fuerza política que había sido vencida por poco más de cien votos.

En aquella oportunidad, dije públicamente que el gobierno no intervendría en ninguna forma, y que el triunfo en los comicios sería respetado.

El tribunal, que de acuerdo a la nueva Carta Orgánica de la Municipalidad, debía juzgar las condiciones del doctor Menchaca, estaba constituído por un miembro del Partido Demócrata Progresista, presidente del Concejo Deliberante, por el Asesor Letrado de la Municipalidad, que estaba entonces intervenida por ley de la Legislatura y que podía entonces ser sustituído, y por un magistrado judicial.

Era evidente que sobre los dos primeros miembros de la Junta, se podía haber ejercido una acción decisiva y declarado al doctor Menchaca inhabilitado para el cargo, y sin embargo, el gobierno y el Partido Demócrata Progresista no utilizaron su mayoría, sino para servir la causa del pueblo, que había exteriorizado su decisión en los comicios y para que ella fuera respetada.

Los apuros de Menchaca

—El actual Intendente ha dicho que no se le quería entregar la Municipalidad, por mala voluntad.

—La demora de pocos días para la toma de posesión, se debió a la necesidad que había de que se llenaran los requisitos del juzgamiento, ante la Junta creada por la Carta Orgánica y solamente el P. E. se opuso a la toma de posesión, cuando el doctor Menchaca quiso prescindir del pronunciamiento de los organismos electorales y por su sola voluntad y con las cifras del escrutinio, hacerse cargo de la Intendencia.

La única oportunidad en que el P. E. hizo uso de la fuerza fué esa y porque era necesario hacer respetar el principio de autoridad, indispensable en un orden regular como el que existe en la provincia de Santa Fé.

En favor de la intervención

—Pero hasta ahora, señor gobernador, no nos ha dicho qué opina de la Intervención.

—Toda esta conducta que les dejo expuesta me habilita entonces para opinar, como lo hago, en favor de la ley de intervención, que no tuvo iniciativa en el P. E., pero que la promulgó, por considerar que ella contribuía a regularizar el estado de subversión que se había creado.

El Concejo Deliberante, convocado por sí mismo, se constituyó y eligió sus autoridades. Se compone de 15 miembros, 5 pertenecían a la fracción solidaria del doctor Menchaca, y los otros diez, a otros partidos políticos, el Demócrata Progresista, la Unión Radical y el Antipersonalismo.

Los concejales solidarios del doctor Menchaca, no quisieron concurrir a la constitución del cuerpo, porque esperaban la suerte que correría el Intendente, que encabezaba su lista.

Cuando el Dr. Menchaca ocupó la Intendencia, cambiaron de argumento; Querían la presidencia del cuerpo y hasta hacían cuestión sobre el pronunciamiento del Concejo acerca de una banca, perteneciente al partido Antipersonalista, porque se había hecho la sustitución de uno por otro que seguía en el orden de lista, contándose para ello con el voto del representante de su mismo partido, y con lo cual dicha fuerza no perdió sus dos concejalías.

El Intendente Menchaca, días después consideró que había necesidad de hacer otro Concejo, y ante una petición que le formularon sus compañeros de lista, los autorizó para reunirse y como naturalmente, no conseguían quórum, buscaron los componentes de otras listas, titulares y suplentes que no habían sido proclamados concejales por la Junta Central de Elecciones y que no podían entonces ser miembros del cuerpo deliberante.

Los dos Concejos y la subversión

—¿Qué señor, de la constitución de dobles Concejos, sin que ninguno funcione prácticamente?

—Como consecuencia de los procedimientos indicados, se creó un pseudo concejo, compuesto solo de cinco titulares y los demás integrantes, lo eran dentro de las condiciones expuestas.

El Intendente no mantuvo relación con ninguno de los dos cuerpos, lo que significaba que por su sola autoridad se rigió el gobierno de la comuna, en contra, naturalmente, de disposiciones expresas de la Carta Orgánica, que creó dos organismos el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante.

La Legislatura, ante este caso de subversión del régimen municipal, y no obstante que la Carta establece como caso de intervención al Intendente, que ponga éste obstáculos al funcionamiento del Concejo, creyó prudente limitar la intervención al departamento deliberante, declarando legítimo el cuerpo que había sido constituído de acuerdo a la Carta Orgánica, y sin valor las reuniones que un grupo de concejales habían realizado con el propósito de crear otro Concejo.

Hay una razón fundamental que demuestra la ponderación con que la Legislatura ha procedido.

La actitud legislativa

—Se opina que la Legislatura no ha estado acertada, al no intervenir el Departamento Ejecutivo. ¿Cómo vé el caso el señor Gobernador?

—La constitución establece que toda ley de intervención debe, antes de cumplirse, ser aprobada por el pueblo en comicios convocados al efecto. Es por consiguiente la sanción más adecuada, la de ofrecer al pueblo oportunidad de votar soluciones concretas, y no dar un mandato en blanco como sería el de confiar al P. E. que estudie y resuelva el pleito, con los elementos que reuniera y con un solo criterio y voluntad.

El cuerpo electoral de Santa Fe es el llamado a dar su última palabra sobre la aprobación o desaprobación de la ley de intervención.

La fuerza del referendum

—¿Cree usted que el pueblo concurrirá a los comicios del referéndum, cuando se sabe que desde la Intendencia y por un grupo de justistas se le hace detrimento al acto del domingo?

—Como es sabido, por primera vez en la provincia se aplica el referéndum popular. Los recursos entablados para impedir los comicios, han sido infructuosos. La petición dirigida por el Intendente a la Junta Central de Elecciones para que ella no se encargara del proceso electoral, fué rechazada por la unimidad de sus miembros. La demanda promovida para que se declarara inconstitucional, fué desestimada por el Juez de Primera Instancia de la Primera Nominación de esta ciudad, y el recurso interpuesto ante la Suprema Corte, lo fué igualmente, en términos claros y categóricos.

El Intendente, a pesar de ello no ha cumplido con la ley, no ha convocado, por lo que ha debido de hacerlo el presidente del Concejo Deliberante, de acuerdo a las disposiciones terminantes de la Carta Orgánica Municipal.

El referéndum ofrecerá al pueblo — repito — la oportunidad de pronunciarse con su voto sobre la aprobación o desaprobación de la ley. Por consiguiente en sus manos se ha puesto la solución institucional.

Si el referéndum es aprobatorio de la ley de intervención, el régimen municipal será regularizado, existirá un Intendente, un Concejo Deliberante y los intereses de la comuna en lugar de estar confiados a un solo funcionario, lo estarán también a un cuerpo compuesto de quince vecinos, elegidos al efecto.

El referendum aprobatorio y la normalización

— A su juicio ¿qué efectos puede tener la aprobación de la ley de intervención?

—La aprobación permitirá regularizar la situación económica y financiera de la municipalidad, que está evidentemente en una situación difícil, y que necesita que se apliquen medidas de rigor, tal cual lo tuvo que hacer el gobierno de la provincia en las horas difíciles que le tocó iniciar sus tareas.

Habrá también la oportunidad de considerar el arreglo de la deuda externa, que tiene la garantía solidaria de la provincia. La moratoria fijó un término de tres años que va a vencer y se dispuso que en dicho intervalo, se debían hacer los arreglos tendientes a cambiar las condiciones en que habían sido pactadas las obligaciones, y encontrar nuevas formas, compatibles con la situación económica y financiera de la provincia y de la municipalidad.

La provincia ha ido solucionando sus compromisos externos en la forma conocida, con beneficios para los intereses públicos.

La provincia también como garante solidaria de dos obligaciones que tiene la municipalidad, una de 1.749.601.72 dólares contraída en Nueva York, y otra de pesos 1.512.000 oro que vence el día 1o. de Abril del año próximo, pactada en Londres, inició las gestiones para concertar arreglos convenientes e indispensables.

Pudo el P. E. haber suscripto un convenio, bajo la intervención municipal, pero respetuoso de las autoridades que habrían muy pronto de hacerse cargo de la municipalidad, resolvió esperar, y con ellas establecer las condiciones del arreglo.

Se han dado a la publicidad las notas cambiadas con el señor Ministro de Hacienda, donde se ha podido demostrar el desinterés que ha tenido el Intendente para estas obligaciones, y que en cambio cuando ha llegado el día de los vencimientos, no ha pensado otra cosa que en pedir dinero para hacer frente a los mismos.

El referéndum permitirá que el Intendente sea llevado a estudiar las condiciones de arreglo, y que permitirá aliviar a la comuna y al gobierno central de las garantías solidarias que tiene dadas a la municipalidad.

El referéndum es nuevo en la provincia y en el país, y quizás pudiera recordarse el caso de Córdoba y el muy lejano de la Provincia de Buenos Aires, pero puedo decirse que entre nosotros nunca se ha practicado.

Tiene él un gran significado y servirá para evidenciar la capacidad del pueblo para el ejercicio de las funciones democráticas, lo que se viene comprobando en la provincia, con las nuevas instituciones que hemos creado al amparo de la constitución de 1921.

El referendum en Suiza

¿Hay gente que parece no entender lo que es el referéndum como acto democrático, ¿podría darnos algún ejemplo?

—El referéndum es la mejor defensa del pueblo frente a los intereses que pueden comprometer los mandatarios, que olvidándose del concepto de sus funciones, perturben los intereses públicos.

Quiero recordar el antecedente del último referéndum realizado; lo fué en Suiza el 11 de marzo del corriente año, precisamente el mismo día que se hizo la elección de Intendente de Santa Fe.

De acuerdo a la constitución, leyes y decretos del 18 de julio de 1874, el Consejo Federal de Suiza debe convocar al referéndum, cuando 30.000 ciudadanos u ocho cantones por lo menos hayan dirigido una petición a fin de pronunciarse sobre la adopción o rechazo de una ley, dentro de los noventa días de su publicación en el Registro Federal.

La Asamblea de la Confederación Suiza había dictado el 13 de octubre de 1933 una ley de protección del orden público. Treinta mil ciudadanos consideraron que dichas normas eran atentatorias de los derechos ciudadanos, y que con el pretexto de hacer la protección del orden público, se restringían facultades inalienables.

Verificada la identidad de los peticionantes, el Consejo Federal Suizo convocó a elecciones. Se dirigió por el Consejo una circular a todos los gobiernos cantonales y en los comicios, se emitieron 908.671 sufragios, triunfando los que se habían opuesto a las restricciones fijadas con el pretexto de proteger el orden público.

No creo que pueda citarse un antecedente de mayor valor y con más analogía que en nuestro caso. El pueblo es celoso de sus facultades y de sus deberes. Está atento contra cualquier acto del poder público que pueda menoscabar sus derechos. El pueblo quiere gobiernos de orden, que la subversión termine, que haya oportunidad de conocer los propósitos de sus mandatarios, sus planes económicos y financieros, que ellos se discutan, y que la opinión se pronuncie.

Beneficio institucional

—De lo dicho se advierte su optimismo en los comicios del domingo..

—En efecto, yo que tengo tanta fe en las instituciones que venimos adoptando, que día a día siento los beneficios de su implantación, abrigo las esperanzas más confiadas, en que el pronunciamiento de los comicios del 19 de agosto, será en beneficio del orden institucional y que el pueblo demostrará una vez más que sabe estar atento a los actos de sus mandatarios, y que si da votos y mandatos de confianza, sabe también rectificarlos, inspirado siempre en los grandes intereses públicos.

Y finalmente...

El Gobernador doctor Molinas terminó sus manifestaciones reiterándonos una vez más su propósito de no ejercer acto alguno que pueda torcer la libre voluntad de un solo ciudadano, mencionando que hasta hoy a dos o tres días de la elección, ni una sola queja se ha formulado por los partidos políticos en acción.

El Acto de Ayer en la Plaza San Martin



VISTA DEL NUMEROSO PUBLICO que concurrió ayer por la tarde a la Plaza San Martín, al acto llevado a efecto en memoria del heroe de Chacabuco y Maipo, y en ocasión del 84 aniversa rio de su muerte.

LA LEY DEL REFERENDUM QUE SE VOTARA EN LOS COMICIOS DE MAÑANA

Para que el pueblo se entere del texto de la ley que mañana deberá votarse por su aprobación o desaprobación, lo publicamos íntegro:

Dice así:

El texto de la Ley de intervención. —

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de ley:

Art. 1o.) Declárase intervenida la Municipalidad de Santa Fe a fin de asegurar y garantizar el funcionamiento del Concejo Deliberante constituído el día 22 de mayo último, declarando sin valor legal la reunión que algunos concejales electos promovieron con posterioridad a fin de constituir un nuevo C. Deliberante.

Art. 2o.) Dentro de los ocho días de comunicada la promulgación de la presente ley, el Intendente convocará al Cuerpo Electoral Municipal, para la aprobación o desaprobación de la misma. La convocatoria se hará con treinta días de anticipación a la fecha de los comicios.

Art. 3o.) El referéndum a que se refiere el artículo anterior se realizará con el padrón que rigió en las elecciones del 11 de marzo último, debiendo la Junta Central de Elecciones organizar y dirigir hasta su terminación los comicios a que será convocado el Cuerpo Electoral, practicar el escrutinio, proclamar sus resultados y comunicarlo al P. Ejecutivo, al Intendente y al Concejo Deliberante.

Art. (o.) Comuníquese, etc.— Sala de Sesiones, junio 16 de 1934.



Dr. LUCIANO F. MOLINAS
Gobernador de la Provincia

FIESTA DEL ARBOL

La dirección de la Escuela "Sarmiento" hace saber que, la plantación de árboles que debía realizarse hoy sábado por los alumnos de la 1a., 2a. y 4a. sección escolar en el Parque Juan de Garay, por causa de la copiosa lluvia últimamente caída, ha sido postergada para el día 25 del corriente.

CEDULA DE IDENTIDAD

El señor Juan Visentini, domiciliado en la calle Humberto I, No. 2817, nos ha hecho entrega de una cédula de identidad a nombre de José Kolter, encontrada en la vía pública.

El documento hállase en la secretaría de "EL ORDEN" por donde puede pasar a retirarlo el interesado, cualquier día de 15 a 22 horas.

Los Especuladores se Están Disputando Los Elevadores de Granos Construidos y a Construirse

Peligro Que Entraña Para los Agricultores y Obreros

La construcción de elevadores de granos en las zonas agrícolas, sería sin duda un progreso, pero a condición de que ellos fueran utilizados, y explotados por los agricultores auténticos.

Hasta ahora tal cosa no se ha producido. Por eso llama la atención que la entidad denominada "Asociación de Cooperativas Argentinas", haya planteado a otra de capitales extranjeros, la "Corporación Americana de Fomento Rural", una especie de reclamo por resultar favorecida con pesos 2.126.632 entregados en efectivo por el Banco de la Nación por cuenta de la primera y en concepto de un arreglo hecho de acuerdo a una ley de Abril de 1932.

La Asociación de Cooperativas, adquirió siete elevadores de los construidos y en construcción de la "Americana de Fomento Agrícola", canadiense de origen.

Argumenta aquélla que los elevadores deben ser explotados por los agricultores directamente, y en eso estamos de perfecto acuerdo, pero es el caso, según publicaciones hechas que la Asociación de Cooperativas Argentinas, no está compuesta por los trabajadores rurales, ni ellos tienen nada que ver.

Sus directores, así como los asociados, son los terratenientes, los fuertes capitalistas que subcionan el trabajo ajeno, en una palabra, simples especuladores de escritorio, de ninguna manera verdaderos productores.

Ellos, como los de la "Corporación Americana" dedican sus actividades a la explotación en gran escala de los labradores de verdad, con los arrendamientos y subarrendamientos.

Y si no, véase dónde están ubicados esos elevadores: en Alejo Ledesma, Monte Maíz, Alcorta, Otto Bemberg, Elortondo y San Martín con el gran terminal en el puerto de Rosario, inaugurado por el General Uriburu.

Ni uno solo ha sido implantado en la zona central de la provincia, La Capital, Las Colonias, Castellanos, San Martín, San Justo y San Jerónimo, donde existen muchos miles de productores, con capitales suficientes para costear esos grandes depósitos para sus cereales.

¿Por qué? La razón es clara. Los agricultores de la región mencionada son, en su inmensa mayoría, propietarios a quienes no pueden explotar los latifundistas de la llamada "Asociación de Cooperativas Argentinas", disfrazados de agricultores.

En los departamentos de referencia existen pocos arrendatarios, no existen los intermediarios, si no en muy pequeña escala, entre grandes propietarios y colonos.

Salta, entonces a la vista, el por qué ni se piensa en establecer una red de elevadores como los del sur.

Por otra parte, sabido es que la implantación de esos establecimientos donde la mecánica domina, significa la desocupación del obrero, pues donde ordinariamente para el manipuleo del cereal se necesitan 100 hombres, con los elevadores provistos de cintas eléctricas, bastan 8 o 10, quedando el resto desocupados.

De ahí que esta lucha por el monopolio de aquéllos, entre capitalistas extranjeros y argentinos, aunque entre éstos los hay también de aquéllos, signifique por el momento una verdadera amenaza para el productor agrícola, como para el obrero del músculo.

Y de ella deberemos cuidarnos todos.

ASPIRACION CHAQUEÑA

Las conclusiones a que ha llegado la Conferencia de Municipalidades chaqueñas, reunida recientemente en la Capital del Territorio, no puede pasar inadvertida para los poderes públicos de la Nación.

Los ediles de todas las poblaciones de la Gobernación se han dado cita para dar forma a dos legítimas aspiraciones de todos los habitantes de aquella vastísima región, y éstas, no pudiendo estar en disonancia con los verdaderos intereses del territorio han tenido su fiel expresión en lo sancionado en la conferencia citada, en cuanto se pide que no se postergue por más tiempo el elevar a categoría de provincia argentina al hasta hoy territorio del Chaco.

Este pronunciamiento no puede ser desoído. Todo aconseja la creación del nuevo estado. Se han excedido en mucho las condiciones para ello requeridas, y sólo por una continuada injusticia se puede mantener privada de los derechos que la Constitución le acuerda, a una de las más importantes regiones argentinas.

Las Reflexiones de la Víspera



19 DE AGOSTO... ¡Que ligeros pasan los minutos! Que ingrato es el tiempo que eslabona a mi espíritu una nueva inquietud a medida que acerca mi destino a la hora de la popular sentencia. ¡Oh pueblo ingrato! Estáis dispuesto a despreciarme sin comprender, como no comprendió al César trágico el pueblo romano. ¡Pensar que el 19 pudo estar gozando un premio de mi lotería!...

SINTESIS

NUEVA YORK, 17. — PROCEDENTE DE EUROPA LLEGO a este puerto Sir Henry Deterding, uno de los magnates de la industria del petróleo; declarando a los periodistas "que su viaje responde a una conferencia que sostendrá con los dirigentes de la Standard Oil Company". Nosotros estamos demasiado lejos para predecir los resultados de esta trascendental entrevista, pero no nos extrañaría que originara una nueva guerra o solucionara el conflicto del Chaco.

* * *

MAÑANA SE REALIZARA EN ALEMANIA EL PLEBISCITO para ungir a Hitler Reich-Furher. Los nazis pretenden demostrar al mundo que ellos encarnan la voluntad de aquel pueblo. Vano empeño: nadie cree ya en las parodias trágico-grotescas. Porque para que el acto fuera expresión de la voluntad popular, sería necesaria la existencia previa de las libertades individuales que los pardos extirparon a golpes de hacha. En el fondo, se trasluce el propósito del "bello Adolfo" de gustar el halago de las mayorías. Por lo general, los enemigos de los procedimientos democráticos son despechados a quienes el sufragio universal les impide el logro de sus ambiciones. Hitler, estrabiliario y trágico, sueña con las aclamaciones de su pueblo.

* * *

MUELLER, OBISPO DE LA IGLESIA LUTERANA, EXHORTO a sus fieles a pronunciarse por Hitler, por ser éste, "un enviado de la providencia para salvar a la nación".

* * *

LA PRENSA MUNDIAL DISCUTE LA AUTENTICIDAD DEL testamento político del mariscal Hindenburg. En general, se niega su existencia y se afirma que es fruto de la imaginación de Goebels para impresionar a las masas en vísperas electorales. Nosotros tan terminantes siempre, vamos a adoptar la muy "periodística" táctica del dualismo. Por eso diremos que nos parece real y no nos parece. Vamos a explicarnos. Si fuera exacto estaría lejos de sorprendernos, ¿qué otra cosa es posible esperar de un junker, militar, imperialista y reaccionario? ¿Hitler no salvó acaso al capital financiero de los Krupp-Tissel y las propiedades de los terratenientes de Silesia? ¿O es que hay alguien que cree que Hitler es una expresión del proletariado alemán? El nazismo es un movimiento pequeño burgués al servicio de los capitanes de la industria y las castas nobles y reaccionarias. También podría ser apócrifo el tal documento. ¿Puede sorprender una nueva maniobra de quienes inventaron la trágica patraña del incendio del Reischtag?

* * *

MUSSOLINI-DOLLFUSS, MUSSOLINI-STAREMBERG, MUSSOLINI-Schuschnigg. Mussolini, siempre Mussolini. Las continuas entrevistas de los cancilleres austriacos están hablando a las claras sobre la situación de aquel país que ha perdido su independencia para convertirse en juguete de los intereses imperialistas. Mientras tanto, los trabajadores austriacos, masacrados con la "schunbund", continúan debatiéndose en el hambre y la miseria más espantosa. El "Duce" por su parte, juega el rol de agente del imperialismo anglo-francés.

* * *

LA CONFERENCIA TRIGUERA DE LONDRES SE MANIFIESTA por la reducción del área de los cultivos. ¿Es que existe realmente la super producción? Sin duda que muchos millones de toneladas de trigo se pudren en los elevadores; pero 200.000.000 de hombres carecen de pan. El mundo asiste a la paradoja trágica del hambre en medio de la abundancia. Son las contradicciones capitalistas, las miserias del sistema. Este es un nuevo recurso de los estadistas al servicio de los Roschild y Morgan que acarreará mayor miseria para nuestro hombre de campo y el consiguiente encarecimiento de pan. Supongamos que se elimine el remanente triguero, pero ¿se eliminará por ello el hambre de los parados? ¡Si los colonos no obtienen recompensa de su actual labor, qué podrá esperarse cuando siembren la mitad de sus tierras! La reducción del área de los cultivos redundará en beneficio de los especuladores. Eso es todo y eso son las conferencias que realizan para salvar al mundo y terminar salvándose ellos solamente.

El Alegato del Dr. Antonio Habichayn

DEFENSOR DE UNO DE LOS DETENIDOS POR EL PROCESO RELACIONADO CON LA CAJA MUNICIPAL

Ayer publicamos parte del luminoso alegato del Dr. Joaquín F. Rodríguez ante el tribunal que entiende en el proceso relativo a la Caja de Sanidad y Beneficencia Municipal, y hoy damos a conocer el informe presentado ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, por el distinguido abogado de nuestro foro, defensor de uno de los detenidos.

Este documento, que acogemos complacidos, porque constituye una pieza doctrinaria de gran valor, y porque tenemos el convencimiento de que el público leerá con interés, tratándose de un trabajo de un profesional que goza de merecidos prestigios.

El texto del alegato, es el siguiente:

Excma. Cámara:

Antonio Habichayn, defensor de Antonio Cañete en este proceso que por defraudación se le sigue, ante V. E. comparece e informando en la audiencia señalada para el día de la fecha, como mejor proceda y con todo respeto, digo:

Que por las razones de orden legal y doctrinarias que paso a exponer, antecedentes del hecho incriminado, constancias del sumario y demás consideraciones que este Tribunal habrá de suplir, vengo a solicitar de V. E. se sirva revocar el auto de prisión apelado, en la parte que afecta a mi defendido y en su consecuencia, ordenar la inmediata libertad del mismo.

Los hechos que motivan el procesamiento de mi defendido están comprendidos en el párrafo tercero del auto apelado. Para mejor ilustración me permito hacer íntegra la transcripción del mismo:

"Que consta haberse pagado "a la Administración del diario "El País" dirigido por don Antonio Cañete, sumas de dinero, por concepto de publicaciones y avisos que no pudieron "hacerse en la época de su cobro por no haber aparecido todavía el diario mencionado, "(véase recibo reservado en Secretaría, de fecha seis de Diciembre del año pasado), afirmando Ernesto L. López en su "declaración que los pagos hechos, lo eran según el propio "Cañete para fundar un diario "que iba a propiciar la candidatura a Intendente del Dr. Agustín Zapata Gollán (véase declaración de fs. 197 de estos autos)".

En resumen, Excma. Cámara, se le imputa a mi defendido el haber cometido "fraude en perjuicio de la administración pública", Art. 174, Inc. 5o. del Código Penal y por otra parte se le acusa también por el delito previsto por el Art. 265 del mismo cuerpo de leyes, esto es, por la intervención en "negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas".

Paso a ocuparme de una y otra imputación:

I. - "Fraude en perjuicio de la Administración Pública

El hecho que sirve de base a esta imputación se relaciona con la percepción de la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional efectuada por mi defendido en la Tesorería de la Caja de Sanidad y Beneficencia de la Municipalidad de esta ciudad.

El auto apelado expresa que el pago de dicha suma se hizo a la Administración del diario "El País", dirigido por don Antonio Cañete, por concepto de publicaciones y avisos que no pudieron hacerse en la época de su cobro por no haber aparecido todavía el diario mencionado.

Mi defendido reconoce expresamente este hecho en su indagatoria de fs. 192 y contestando a la pregunta que se le hace, ... "Que en su condición de Director del diario "El País", en organización, celebró un convenio verbal con el ex Intendente doctor Zapata Gollán, cuyo objeto consistía en la publicación de avisos de la Caja Municipal en su diario próximo a aparecer y que por tal concepto gestionó y obtuvo el pago anticipado de la suma que se ha expresado. Que los cobros los efectuaba en la Tesorería de la Caja mediante la presentación de facturas previamente visadas por el señor Intendente, en las cuales se hacía constar que el pago lo era "a cuenta de avisos a publicarse en el diario "El País". (Ver declaración de fs. 192).

Esta declaración del prevenido Cañete lejos de haber sido desvirtuada en las actuaciones sumariales, ha sido ampliamente corroborada por la declaración del co-procesado doctor Zapata Gollán (ver fs. 226) y por los testigos señores Atilio Galetti y Félix Carlos Molina. (Ver declaraciones de fs. 189 y 203, respectivamente).

Por otra parte, Excma. Cámara, los recibos o facturas agregados a este sumario certifican que el cobro de los mismos se hizo siempre por el siguiente concepto: "a cuenta de publicaciones de este diario" o bien "a cuenta de publicaciones de avisos para este diario". La única excepción es la que se menciona en el auto apelado, o sea el recibo de fecha 6 de Diciembre de 1933, en el cual se expresa "por publicaciones en este diario", excepción que no puede autorizar el criterio que sustenta el ad-quo, toda vez que se trata de un simple error de redacción como se demuestra con la concordancia que existe entre los tres primeros recibos y los tres posteriores.

La imputación del co-procesado Ernesto López, Tesorero de la Caja, que atribuye a mi defendido el propósito confesado de fundar, con las sumas que percibía, un diario que tuviera por objeto propiciar la candidatura del doctor Zapata Gollán para Intendente electivo, absolutamente inexacta, no aparece corroborada en autos. (Ver careo entre Cañete y López). No obstante esta circunstancia, tanto el señor Agente Fiscal como el señor Juez de Instrucción, hacen de la misma una de las columnas fuertes en sus respectivos considerandos.

Esta imputación, cuyo móvil mi defendido no alcanza a comprender, debió ser rechazada por el ad-quo, no solamente por que se trata de un testimonio singular (que en este caso tampoco lo es) sino también por la calidad de co-procesado del señor López. Debió ser rechazada por el ad-quo, repito, como fué rechazada la otra imputación que el mismo López le hace a mi defendido, esto es, la que se refiere a los cobros hechos a nombre de un tal Lorenzo Daneri, a quien Cañete declara no conocer. (Ver careo entre López y Cañete).

Bien, Excma. Cámara: El día 17 de Febrero del corriente año luego de haber sorteado un sin número de dificultades, que no es del caso mencionar en este informe, sale a luz el diario "El País", de propiedad de mi defendido, y de inmediato se empiezan a publicar en él los avisos de propaganda de la Caja Municipal, de acuerdo con los originales que la misma Caja suministra. Acompaño a título ilustrativo y como parte integrante de este informe, la colección completa de dicho diario en cuyos ejemplares V. E. encontrará marcados con lápiz rojo, los expresados avisos.

La publicación de estos avisos se suspendió el día 4 de Mayo del corriente año, fecha en que por razones notorias y públicas se clausuró la Caja Municipal.

Ahora bien, Excma. Cámara: Yo pregunto: ¿Pueden autorizar los hechos expresados un auto de procesamiento por delito de defraudación como el que se ha dictado en contra del prevenido Antonio Cañete?

Sostengo la negativa, con todo respeto. Me fundo para sostener este criterio en la convicción hecha carne en mi espíritu de que en el sub-lite no existe el "apoderamiento ilegítimo" o "ventaja patrimonial ilícita" obtenida por medio de engaño y como fruto de algún ardid o artificio que es lo que la ley penal exige que concurra tratándose del delito de defraudación.

Me permito hacer, a continuación un estudio, sereno y desapasionado, de esta figura jurídica.

Defraudación. - Elementos esenciales

Fraude y defraudación son términos sinónimos, pues el Código los emplea indistintamente (ver Arts. 172 y 174). Toca ver, en consecuencia, cuáles son los caracteres esenciales del delito de defraudación.

El Art. 172, que legisla en términos generales sobre "Estafas y otras defraudaciones" dando a entender con esta expresión que también ambos términos son sinónimos, dice: "Será reprimido con prisión de un mes a seis años el que defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisiones, empresa o negociación o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño".

El codificador anota entre las concordancias de este artículo la del Código Español de 1870, cuyo artículo 548, Inc. 1o. que me permito transcribir por que es a mi juicio la fuente directa de nuestra disposición, dice: "Incurrirá en las penas... etc... 1o. El que defraudare a otros, usando de nombre fingido, atribuyéndose poderes, influencias o cualidades supuestas, aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociaciones imaginarias, o valiéndose de cualquier otro engaño semejante..."

El Código Español de 1822 decía a su vez: "Cualquiera que algún artificio, engaño, superchería, práctica supersticiosa u otro embuste semejante, hubiere sonsacado a otro, dinero, efectos o escrituras... etc."

La simple lectura de estas disposiciones permite inferir que la característica o elemento esencial y más saliente del delito de defraudación es el ardid o engaño puesto en juego por el agente activo.

Sobre este punto no hay divergencias entre los tratadistas de Derecho Penal de todas las épocas, como paso a demostrarlo con algunas citas:

"Defrauda el que adquiere de manera abusiva o fraudulenta una ventaja patrimonial o provecho ilegal en perjuicio de otro". Moreno, "El Código Penal y sus antecedentes". Tomo 5o. pág. 157.

"Para que exista el delito de defraudación es preciso que el ardid, la maniobra, se revistan de formas por medio de las cuales se determine a la víctima a los efectos de la realización del acto perjudicial". Autor, Obra y Tomo citados, pág. 225.

"La objetividad jurídica de la defraudación consiste en la adquisición fraudulenta o abusiva

(CONTINUA EN LA PAG. 4)